



SGIC-P0-02
POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD DE
L'ESCOLA SUPERIOR DE CERÀMICA DE L'ALCORA

ÍNDICE

1.	OBJETO	2
2.	APLICACIÓN	2
3.	RESPONSABILIDADES.....	2
4.	DESCRIPCIÓN.....	3
4.1.	Definición de los grupos de interés y su implicación en la definición de la Política y Objetivos de Calidad.....	4
4.2.	Establecimiento de la sistemática de definición, aprobación, revisión y mejora de la Política y Objetivos de Calidad.....	4
4.3.	Sistemática para rendir cuentas a los grupos de interés sobre el cumplimiento de la Política y Objetivos de Calidad.....	5
4.4.	Definición del sistema de despliegue y comunicación de la Política de Calidad.	4
4.5.	Declaración pública de la Política y Objetivos de Calidad de la Escuela.....	5
5.	ARCHIVO DE REGISTROS.....	5
6.	CONTROL DE MODIFICACIONES.....	6
7.	ANEXOS.....	6

ELABORADO Y REVISADO POR: DIRECTOR DEL CENTRO	APROBADO POR: DIRECTOR DEL CENTRO
FIRMA:	FIRMA:



1. OBJETO

Definir los grupos de interés, su implicación en la definición de la Política y Objetivos de Calidad y el establecimiento de la sistemática de definición, aprobación, revisión y mejora de la Política y Objetivos de Calidad.

Determinar la sistemática para rendir cuentas a los grupos de interés sobre el cumplimiento de la Política y Objetivos de Calidad, así la declaración pública de la Política y Objetivos de Calidad de la Escuela, sistema de despliegue y comunicación de la misma.

2. APLICACIÓN

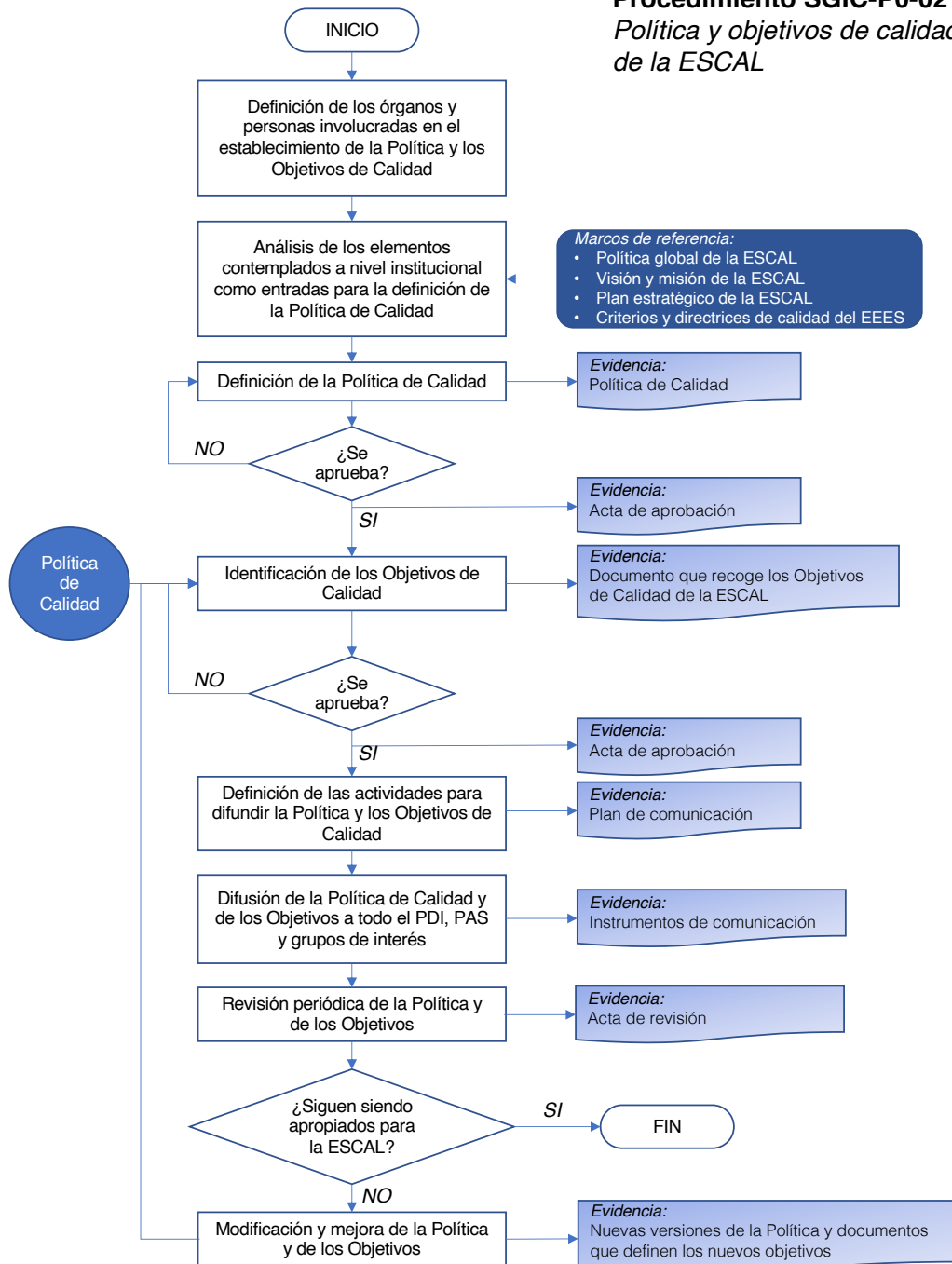
Este procedimiento es de aplicación a la totalidad de Estudios en los actúa la Escuela y que han sido detallados en el SGIC-P0-01.

3. RESPONSABILIDADES

- Equipo Directivo
- Comité de Calidad
- Director/a
- Jefatura de Estudios
- Secretaría

4. DESCRIPCIÓN

Procedimiento SGIC-P0-02 Política y objetivos de calidad de la ESCAL





4.1. Definición de los grupos de interés y su implicación en la definición de la Política y Objetivos de Calidad.

El Equipo Directivo de la Escuela define los siguientes grupos de interés en su organización:

1. Alumnos en activo en los Estudios Superiores.
2. Alumnos egresados.
3. Personal Docente e Investigador (PDI).
4. Personal de Administración y Servicios (PAS).
5. Empleadores y/o representantes de asociaciones profesionales del sector cerámico.
6. Representante de la Sociedad: Representante del Ayuntamiento de l'Alcora.
7. La Administración Pública: Consellería de Educación, Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunidad Valenciana (ISEACV) y el propio Equipo Directivo de la Escuela.

Todos los grupos de interés identificados se hayan representados en el Consejo de Centro y/o en la constitución del Comité de Calidad definido por la Escuela.

Tras la definición de la Política y Objetivos de Calidad por parte del Equipo Directivo del Centro, esta se presentará al Consejo de Centro y Comité de Calidad, para su redefinición y/o aceptación, dejando constancia de tal circunstancia en el acta correspondiente.

4.2. Establecimiento de la sistemática de definición, aprobación, revisión y mejora de la Política y Objetivos de Calidad.

El Equipo Directivo de la Escuela definirá, revisará y aprobará la Política y Objetivos de Calidad.

La revisión y mejora de la Política y Objetivos de Calidad se llevará a cabo cada dos años o siempre que se produzcan cambios en la organización - normas que le afecten, o como consecuencia de acciones de mejora que se adopten, siguiendo los mismos mecanismos establecidos para su revisión y aprobación inicial. Estas revisiones futuras se volverán a presentar ante el Consejo de Centro y Comité de Calidad, para su redefinición y/o aceptación, dejando constancia de tal circunstancia en el acta correspondiente.

4.3. Definición del sistema de despliegue y comunicación de la Política de Calidad.

Una vez aprobada la Política y Objetivos de Calidad en la Escuela, así como sus futuras revisiones / mejoras, su despliegue efectivo se llevará a lo largo de la organización a través de la implantación y la propia sistematización establecida en el Manual de Procedimientos del Sistema de Garantía Interno de la Escuela.

Para asegurar una comunicación efectiva y que sea capaz de transmitir el compromiso fehaciente con la Calidad, tanto en la aprobación inicial de la Política y Objetivos de Calidad, como en sus posibles revisiones futuras como consecuencia de la puesta en marcha de acciones de mejora, esta se realizará, como mínimo, por los siguientes canales y responsables:

Manual de Procedimientos del SGIC de l'Escola Superior de Ceràmica de l'Alcora		
SGIC-P0-02	V1 – 30/04/2020	Página 4 de 6



Canal de Comunicaci3n	Responsable/s
Publicaci3n en la web de la Escuela	Resp. Comunicaci3n.
Correo electr3nico divulgativo a PDI y PAS de la organizaci3n.	Jefatura Estudios y Secretar3a.
Correo electr3nico divulgativo a empresas empleadoras colaboradoras con Pr3cticas Externas.	Responsable de Pr3cticas Externas.
Correo electr3nico divulgativo a otras Escuelas e Instituciones colaboradoras de la Escuela.	Director.

4.4. Declaraci3n p3blica de la Pol3tica y Objetivos de Calidad de la Escuela.

En el Anexo 1 se incluye la declaraci3n p3blica de la Pol3tica y Objetivos de Calidad de la ESCAL de fecha 05/05/2020

4.5. An3lisis de resultados y publicaci3n/rendici3n de cuentas a las partes interesadas sobre el cumplimiento de la Pol3tica y Objetivos de Calidad.

El director/a de la ESCAL, llevar3 a cabo un informe anual que contendr3 los indicadores e informaci3n relevante sobre el cumplimiento de la Pol3tica y Objetivos de Calidad, que se ajustar3 a puntos/aspectos que se detallan en el procedimiento SGIC-P5-01. Este informe servir3 de soporte para el an3lisis de los resultados y as3 establecer las posibles modificaciones/mejoras resultantes de dicho an3lisis.

En este mismo sentido, la din3mica para la publicaci3n de la informaci3n de las titulaciones/Programas formativos relacionados con el cumplimiento de la Pol3tica y Objetivos de Calidad y la rendici3n de cuentas a las partes interesadas, tambi3n queda especificada en los procedimientos SGIC P5-01 y SGIC P6-01.

5. ARCHIVO DE REGISTROS.

- Actas de reuni3n del Consejo de Centro, Equipo Directivo y Comit3 de Calidad, en materia de calidad (soporte inform3tico).
- Informes y evaluaciones/an3lisis de resultados de calidad (soporte inform3tico).



6. CONTROL DE MODIFICACIONES.

Revisión	Modificación	Fecha
0	Edición inicial del documento. Sin modificaciones	25/05/2017
1	<p>Como consecuencia de la acción de mejora 1_28/04/20 para adaptar las recomendaciones del informe de evaluación del diseño del SGIC de la ESCAL (Versión 1.0 de Abril 2020) realizado por la ANECA, se procede a las siguientes modificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Inclusión del diagrama de flujo del procedimiento▪ Actualización de la Política y Objetivos de Calidad para hacerlos más comprensibles y directos en el sistema de comunicación. Como resultado, se incluye el ANEXO 1 como documento de Política y Objetivos de Calidad de la ESCAL▪ Inclusión del apartado específico que vincula el análisis de los resultados con el procedimiento SGIC P5-01, así como la rendición de cuentas con el procedimiento SGIC P6-01▪ Se procede a separar los anexos de los procedimientos de los que dependen en la estructura del SGIC. Estos anexos, ahora independientes, se identifican de la forma indicada en el SGIC P0-01	30/04/2020

7. ANEXOS.

- SGIC P0-02. Anexo 1. "Política y Objetivos de Calidad de la ESCAL"